

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE CASEROS
ENTRE RÍOS

RESOLUCIÓN N° 16/16 - H.C.D

Caseros, 11 de mayo de 2016

VISTO:

El Proyecto de Taller de Percusión “Raíces de Carnaval”, presentado mediante Expte. N° 967, a cargo del Sr. Hernán Benitez.

La Ordenanza N° 062 que reglamenta la solicitud y otorgamiento de talleres; y

CONSIDERANDO:

Que existe un grupo importante de niños y niñas cuyas edades oscilan entre los seis y los trece años, interesados en participar del mencionado taller.

Que esta capacitación permitirá a los niños la ejecución de los distintos toques de Samba, tanto en baterías como en batucadas.

Que la Ordenanza N° 062, indica claramente el procedimiento en cuanto funcionamiento, asistencia, cargas horarias y, entre otras, procedimiento de liquidación mensual.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE CASEROS
RESUELVE

Artículo N°1: Otorgar un Subsidio Mensual No Reintegrable de acuerdo al Proyecto presentado, y en el marco de la Ordenanza N° 062, de hasta \$1.400 (Un mil, Cuatrocientos Pesos) por cada mes de realización del Taller de Percusión “Raíces de Carnaval”

Artículo N°2: El presente subsidio tendrá vigencia desde Mayo a Noviembre inclusive del corriente año y será abonado posterior a cada mes de la realización del taller, en la persona de Hernán Benítez D.N.I. N° 29883784, previa presentación de las planillas de asistencia correspondientes.-

Artículo N°3: Regístrese, publíquese, comuníquese con entrega de copia de la presente al profesor del taller y oportunamente archívese.-